



Anuncio de Resolución por la que se aprueba la justificación las ayudas concedidas en el marco del concurso de ayudas a ayuntamientos de Tenerife para atender los gastos sobrevenidos consecuencia de la aplicación de protocolos frente a la COVID-19.

Se publica anuncio de la parte dispositiva de la resolución R0000058455 de la Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes fecha 14 de junio de 2023 por la que se aprueba la justificación las ayudas concedidas en el marco del concurso de ayudas a ayuntamientos de Tenerife para atender los gastos sobrevenidos consecuencia de la aplicación de protocolos frente a la COVID-19.

Contra dicha resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

PRIMERO.- Aprobar las justificaciones de las subvenciones concedidas a los siguientes ayuntamientos, en el marco de la convocatoria de ayudas a municipios de Tenerife para atender los gastos sobrevenidos consecuencia de la aplicación de protocolos frente a la COVID-19, sin perjuicio de lo que pueda resultar de las actuaciones de control financiero a ejercer por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife:

EXP.	AYUNTAMIENTO	IMPORTE ELEGIBLE	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO
E2021004985S00001	ARAFO	22.152,21	22.152,21	22.152,21
E2021004985S00002	LOS REALES	95.863,76	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00003	ADEJE	37.950,81	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00004	LA OROTAVA	227.502,69	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00005	EL TANQUE	9.925,72	9.925,72	9.925,72
E2021004985S00006	DE GUÍMAR	26.210,53	26.210,53	26.210,53
E2021004985S00007	DE GARACHICO	41.217,61	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00008	LA VICTORIA	25.552,16	25.552,16	25.552,16
E2021004985S00009	GUÍA DE ISORA	76.179,40	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00010	EL ROSARIO	20.316,39	20.316,39	20.316,39
E2021004985S00011	DE SANTIAGO DEL TEIDE	19.236,96	19.236,96	19.236,96
E2021004985S00012	SANTA URSULA	49.668,59	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00013	EL SAUZAL	50.149,60	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00014	TACORONTE	56.808,56	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00015	DE ARONA	14.900,00	14.900,00	14.900,00
E2021004985S00016	DE BUENAVISTA DEL NORTE	695,03	695,03	695,03
E2021004985S00017	SANTA CRUZ DE TENERIFE	33.120,00	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00018	DE LA GUANCHA	65.387,16	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00019	VILAFLORES	6.083,40	6.083,40	6.083,40
E2021004985S00020	CANDELARIA	38.657,23	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00021	PUERTO DE LA CRUZ	69.986,58	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00022	DE GRANADILLA DE ABONA	37.670,29	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00023	SAN JUAN DE LA RAMBLA	12.184,66	12.184,66	12.184,66
E2021004985S00024	LA MATANZA	58.772,52	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00025	LOS SILOS	113.952,53	29.820,34	29.820,34
E2021004985S00026	FASNIA	15.437,34	15.437,74	15.432,93

Plaza de España, s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239 457
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	AQqLVBVKYiDuzjHyIBtJQJ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/06/2023 10:37:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AQqLVBVKYiDuzjHyIBtJQJ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2	



SEGUNDO.- Aceptar el reintegro voluntario efectuado por el Ayuntamiento de Fasnia (P3801200A) de la cuantía no justificada, por importe de cuatro euros con ochenta y un céntimos de euro (4,81 €), sin que proceda efectuar liquidación de intereses de demora devengados entre la fecha del abono (04 de febrero de 2022) y el reintegro voluntario (18 de enero de 2023) al no alcanzar la cuantía de treinta euros prevista por la base 55 de las de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, dando con ello cumplidas todas las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Fasnia (P3801200A) con ocasión de la concesión de la ayuda.

TERCERO.- Reconocer el derecho a nombre del Ayuntamiento de Fasnia (P3801200A), por la cantidad de cuatro euros con ochenta y un céntimos de euro (4,81 €), en concepto de reintegro voluntario de la cuantía no justificada de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 3890400 y número de subvención concedida 2021-000396.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

Código Seguro De Verificación	AQqLVBVKYiDuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud	Firmado	27/06/2023 10:37:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AQqLVBVKYiDuzjHyIBtJOQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	